

APRUEBA DECRETO NOMBRAMIENTO.

HUEPIL, ENERO 03 DE 2011.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Ley 19.378 de la atención primaria de la Salud Municipal.
- 3.- La aprobación del presupuesto del Dpto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1569. de fecha 30 de Septiembre del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 032 /

1.- Nombrase en calidad de contrata para el cargo de Auxiliar de Servicios Menores del Depto de salud Comunal , para que realice funciones en todas las Dependencias de la Clínica Dental, Escuela Básica D-1228 de Huépil, Centro Geriátrico y Departamento de Salud a:

NOMBRE : ADA ROSA PEREZ ESCOBAR

RUT : [REDACTED]

JORNADA : 33 HRS.

**FECHA : DESDE EL 03 DE ENERO DE 2011.
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011.**

JORNADA : 33 HRS.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 170.616- Imponible. (Ciento setenta mil seiscientos dieciséis pesos).

GRADO: 15

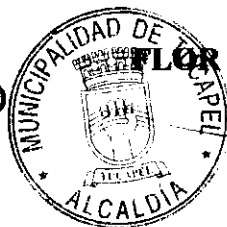
CATEGORIA: F

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 31 del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

3.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)**

Distribución:

Interesada

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

FMMB/ESH/ARZ/bpaa.